

Santo Domingo, D.N.
17 de mayo de 2023

RH/214/23

A la : **Dra. Mariza De La Cruz**
Directora de la Dirección de Relaciones Laborales.

Asunto : **Pago de Beneficios Laborales**

Luego de extenderle un afectuoso saludo, certificamos que nuestra institución en el periodo enero-marzo, no tiene pagos pendientes de prestaciones laborales a exempleados tal como lo establece el **Art. 63 de la Ley No.41-08** de función pública.

Atentamente,


Sofia Falconeri Camacho Ovalles
Encargada de Recursos Humanos



SFCO/mr